

SECRETARÍA:
A Despacho el presente proceso
Buga, 10 mayo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 234

Rad. 2022-00094-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo en favor del señor JOSE ORLAY BAUTISTA PEÑA, propuesto por señor EDWIN ORLAY BAUTISTA VELASQUEZ, se de impulso al proceso.

Revisado el expediente virtual, observa el despacho que el presente proceso se encuentra pendiente que la parte demandante realice los trámites de notificación a los parientes del discapacitado, así como la valoración de apoyo, ordenado en la providencia del 13 de mayo de 2022, lo cual se requiere de manera indispensable para continuar con el curso del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

ABSTENERSE de dar impulso al presente proceso, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>087</u>,</p> <p>HOY <u>12 MAYO 2023</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--